

ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de julio de 2024, en el GABINETE RADIOLÓGICO DR. ROVIRA, sito en , 07003 PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido a nombre de GABINETE RADIOLÓGICO DR. ROVIRA, SLU, NIF: Su código de registro es

RXPM-1015, y fue inscrita en el Registro el 7 de marzo de 1991 y cuya última declaración registrada es 1 de febrero de 2023

La Inspección fue recibida por jefa de personal del Centro, quien fue informada de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- La instalación, ubicada en un local en planta baja, consta de diferentes gabinetes en los que se alojan los equipos que se relacionan a continuación,

todos ellos inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Convencional					
Densitómetro					
Mamógrafo					

- Las salas que albergan los equipos están señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73302:2018 según lo dispuesto en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (RD 1029/2022 de 20 de diciembre).
- Disponen de diversas prendas plomadas de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El médico especialista en radiodiagnóstico dirige la instalación de rayos X y su acreditación está disponible.
- Operan los equipos las técnicas superiores en imagen para el diagnóstico imagen y , cuyas acreditaciones están disponibles.
- Están sujetas a control dosimétrico las 3 operadoras mencionadas. Están disponibles sus informes dosimétricos con las lecturas referentes a sus dosímetros personales con valores que no superan los límites establecidos.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible el certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR el 21/06/2024.

CSN-CAIB/AIN-04/RXPM-1015/2024

Página 3 de 3

- Consta la realización, el 11/06/2024, del control de calidad de equipos, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes, y la verificación de dosis a pacientes, según consta en el correspondiente informe de la UTPE de 19/06/2024.
- Está disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación.
- Consta la remisión al CSN del informe anual del año 2023.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.

22/07/2024

DNI ****1788**



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de GABINETE RADIOLÓGICO DR. ROVIRA, SLU para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.07.31 12:49:40
+02'00'